



A la comunidad interesada en participar en el proceso de selección para ingresar al PPEM en el año 2023

La Dirección del Programa desea aclarar los siguientes aspectos:

1. Sobre el requisito de ingreso del idioma inglés:

Que si bien es cierto el documento que desarrolla la convocatoria al proceso de selección para ingresar al PPEM en el 2023 incluye un recuadro donde se detallan los requisitos de ingreso para las distintas Especialidades, en donde se requieren a la población interesada un conocimiento de inglés en un nivel B1, B2 o “instrumentalmente”, se aclara que este punto debe entenderse como un conocimiento de importancia inevitable para el desempeño académico y laboral de las personas admitidas en las Especialidades, pues mucha de la literatura oficial que se les asignará y con la cual deberán desarrollar su conocimiento propio del área de medicina de que se trate, se encuentra en el idioma inglés.

Así las cosas, para el concurso 2022-2023 no se exigirá a todos los aspirantes que comprueben un conocimiento determinado en el idioma inglés, no obstante, esto no desconoce la realidad ya mencionada en la cual se desempeñarán los estudiantes, aspecto que deberán solventar con herramientas o recursos propios.

Aunado a lo anterior, la misma convocatoria otorga un puntaje específico para las personas que acrediten un conocimiento en el nivel B2 del idioma inglés u otro, reafirmando el valor de estas destrezas.

2. Sobre el requisito de ingreso del conocimiento en paquetes de cómputo:

En el mismo sentido de lo destacado, el Programa tampoco exigirá certificaciones, títulos o documentos similares con la finalidad de acreditar cierto nivel de conocimiento en paquetes de cómputo. La lógica de este requisito radica en informar a los aspirantes que, durante el desarrollo de su Especialidad resulta necesario e indispensable utilizar herramientas ofimáticas, procesadores de texto, tablas de datos y demás herramientas para el desarrollo de actividades académicas y laborales. Así las cosas, se trata de destrezas básicas que se asume que manejan los estudiantes para su formación académico- profesional, las cuales no determinan el ingreso o no de los aspirantes a la Especialidad de su interés.





3. Sobre el requisito de cursos específicos en el área de medicina para ciertas Especialidades.

El Programa tampoco exigirá certificaciones, títulos o documentos similares con la finalidad de acreditar la aprobación de ciertos cursos exigidos por ciertas Especialidades, como por ejemplo, el curso de soporte cardiaco. La lógica de este requisito radica en informar a las personas aspirantes que, durante el desarrollo de su Especialidad resulta necesario e indispensable hacer uso de los conocimientos propios en esa materia, instándolos a que lleven a cabo esas actividades extracurriculares para propiciar un mejor desempeño laboral, no obstante, la ausencia de este requisito no será motivo para rechazar una solicitud de participación en el proceso de selección.

